



NOTA DE PRENSA

N° 033-2020

OSIPTEL sanciona a Claro y Entel por infringir reglamentos de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones y Neutralidad de Red

- *Entel recibió una multa de S/ 197 370 por publicar información inexacta en su web y Claro fue sancionada con S/ 178 880 por bloquear el acceso a internet.*

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL ratificó en segunda instancia las sanciones impuestas a las empresas Entel Perú S.A. (Entel) y América Móvil Perú S.A.C (Claro) con multas que suman S/ 376 250, equivalentes a 87.5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), por infringir el Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y el de Neutralidad de Red, respectivamente.

La operadora Entel deberá pagar S/ 197 370 (45.9 UIT) por publicar información inexacta en su portal web, mientras que Claro tendrá que cancelar S/ 178 880 (41.6 UIT) por bloquear arbitrariamente puertos en su red del servicio de acceso a internet fijo.

Entel cometió infracción grave, tipificada en el Ítem 3 del anexo 15 del Reglamento General de Calidad, al publicar información inexacta de los valores de los indicadores de calidad referidos a la Tasa de Intentos No establecidos (TINE) y Tasa de llamadas interrumpidas (TLLI) aplicables al servicio público móvil correspondiente al primer trimestre de 2018, puesto que estos no coinciden con los resultados remitidos al regulador por la propia empresa operadora.

Claro infringió los artículos 32 y 34 del Reglamento de Neutralidad de Red al bloquear los puertos lógicos 135-139 (Netbios), 445 y 25 de la red de internet fija HFC, entre enero de 2017 y setiembre de 2018, que afectó el envío y/o recepción de correos entre servidores y generó problemas en la transferencia de archivos de manera remota desde terminales con el sistema operativo Windows de los usuarios.

Lima, 10 de julio de 2020

“Promovemos la competencia, empoderamos al usuario”

Gerencia de Comunicación Corporativa



[@OSIPTEL](https://twitter.com/OSIPTEL)



www.facebook.com/osipteloficial